

ORDEN DE 17 DE MAYO DE 2000 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD COMITÉ AUTONÓMICO DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS (CERMI CASTILLA Y LEÓN) EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID

La entidad denominada COMITÉ AUTONÓMICO DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS (CERMI CASTILLA Y LEÓN) ha solicitado la inscripción en el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en VALLADOLID.

Examinada la propuesta de Resolución emitida por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en VALLADOLID, en la que se especifica que dicha Asociación se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1.964 y que en sus Estatutos no se aprecia concurren los supuestos previstos en los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución, esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial,

RESUELVE

Autorizar la inscripción de la entidad denominada COMITÉ AUTONÓMICO DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS (CERMI CASTILLA Y LEÓN) en el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en VALLADOLID.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo —de acuerdo con el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común— recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el *plazo de un mes* a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente Orden.

El interesado también podrá, sin necesidad de interponer recurso potestativo de reposición, impugnar el acto directamente ante el Tribunal Superior de Justicia en el *plazo de dos meses* a contar desde el día siguiente de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 17 de mayo de 2000

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL,**



Fdo.: Jesús Mañueco Alonso